



1089

RES. EXENTA 7D.1D/Nº

**MAT.: AMPLIA PLANTA PROFESIONAL AL CONVENIO ROL MLE A ENTIDAD INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A., SUCURSAL CONCEPCION ( Los Carrera Poniente ), RUT Nº 76.398.000-6/**

VISTOS:

05 MAYO 2014

Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a la Resolución 1.A. /Nº 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Ex 2H Nº 001937 del 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. de Operaciones; la Res. Ex. 3.2D Nº 395 del 28.02.2014 que designa jefes subrogantes en la Dirección Zonal Centro Sur y la Resolución Nº 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución Nº 55-92 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó **con fecha 07/08/2013**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A., SUCURSAL CONCEPCION ( Los Carrera Poniente ), R.U.T. Nº 76.398.000-6;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud **Nº 15680 de fecha 09/04/2014**, para incorporar profesionales a la planta del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según **Nº 372 del 23 Abril 2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1- . Apruébase la incorporación de los Profesionales al convenio del prestador **INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A., R.U.T. Nº 76.398.000-6; (Sucursal Concepcion, Los Carrera Poniente)**, agregándose al mismo, los siguientes profesionales a la Planta:

RUT	NOMBRE	PROFESION / ESPECIALIDAD
	Carolina Villagran Valenzuela.	Médico Cirujano
	Marianela López Candía.	Médico Cirujano / Pediatría
	Carlos Treuer Pavesi.	Médico Cirujano / Obstetricia y Ginecología.
	Gonzalo Jorquera Arancibia.	Médico Cirujano
	Verónica Vera Neira.	Psicóloga

2.-Déjase establecido que forman parte integrante de la presente Resolución todos los Anexos del Convenio que se aprueba.

3.-Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
JOHANA QUIROZ MELO  
DIRECTORA (S) ZONAL CENTRO SUR  
FONASA

Firma Ministro de Fe

  
JMQ/MTF/CBE

**DISTRIBUCION**

- Integramedica Centros Médicos S.A./ Los Carrera Poniente N° 301, piso 4° y 5 °, Concepción.
- Expediente Prestador
- @Subdepto. Gestión Comercial DZCS
- @Asesor Jurídico DZCS
- @Subdepto. Control DZCS
- @Sucursal Concepcion
- **Oficina de Partes** (Afecta el art. 7 Letra g) Ley N° 20.285/2008/

Egr.: 30.04.2014

